MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 85621

AUDITORIA

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO, AUDITORIA INTEGRAL (FINANCIERA)

DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE AGOSTO DE 2019

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
11 DIC 2019
POR: _____ HORA: 11:32

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA
RECIBIDO
11 DIC 2019
HORA: 15:15 FIRMA:
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

VICEMINISTERIO
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA
RECIBIDO
11 DIC 2019
Recibí copia
HORA: 11:28 FIRMA:

SECRETARIA DEL DIRECTOR
TECNICO DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
11 DIC 2019
Firma: _____ Hora: 9:40

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019

Ref. NOMBRAMIENTO No. DAI-DAF-14-2019

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-11-2019

Auditoría Integral (Financiera)
Áreas Auditadas: Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Seguimiento a Recomendaciones de la Auditoría Anterior
Período: Enero a Agosto de 2019

10 de diciembre de 2019

Licenciado
Francisco Javier Ortiz Mendoza
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señor Director:

Respetuosamente le informamos los resultados de la Auditoría Integral (Financiera), practicada en la Dependencia a su cargo, relacionada con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2019; así mismo, se realizó el seguimiento a las recomendaciones que no fueron atendidas en su oportunidad en la auditoría anterior, de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAF-14-2019.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la razonabilidad de la asignación, programación y ejecución presupuestaria; el control interno de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección Técnica del Presupuesto; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

Con relación al cumplimiento de las recomendaciones de 1 Hallazgo de la auditoría anterior, se estableció que continúan en proceso, como se describe en Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, la cual se adjunta.

Ref. NOMBRAMIENTO No. DAI-DAF-14-2019

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al MEMORANDO CIRCULAR 05-2019 del 8 de julio de 2019, emitido por el Despacho Viceministerial de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, queda bajo la responsabilidad del licenciado Francisco Javier Ortiz Mendoza, en su calidad de Director, velar por el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de atender.

Los comentarios derivados de la Auditoría Integral (Financiera), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Miriam Judith Alvarez Godínez
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Julio César Perdomo Portillo
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

PACC/rmaadec/mmoade//mjag,jcpp.

C.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Administración Financiera
Contraloría General de Cuentas
Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7

ANTECEDENTES

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

a. Creación

Con la emisión del Decreto Gubernativo Número 1330 del 12 de febrero de 1937, Ley Orgánica del Presupuesto, se creó el Departamento de Presupuesto, como Dependencia de la Dirección de Cuentas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mediante el Decreto Ley Número 409 del 14 de diciembre de 1965, el Departamento de Presupuesto se eleva a la categoría de Dirección Técnica del Presupuesto.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Acuerdos Gubernativos que aprueban los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas, siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubenativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008 reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018 por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y su Estructura Orgánica Interna está establecida en el Acuerdo Ministerial Número 321-2018 de fecha 29 de junio de 2018, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o gestión principal

De conformidad con el Artículo 14 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, la Dirección Técnica del Presupuesto es la dependencia del Ministerio designada como órgano rector del Sistema Presupuestario del Sector Público, responsable

de normar, dirigir y coordinar el proceso presupuestario, así como analizar, controlar y evaluar la ejecución presupuestaria, con énfasis en el control por resultados de la gestión pública.

c. Organización

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección Técnica del Presupuesto, se estructura de la forma siguiente:

1. Órgano Sustantivo

1.2 Dirección Técnica del Presupuesto

1.2.1. Subdirector de Integración, Análisis Global y Evaluación del Presupuesto
- 1.2.1.1. Departamento de Normatividad y Desarrollo
- 1.2.1.2. Departamento de Integración y Análisis Global
- 1.2.1.3. Departamento de Evaluación
- 1.2.1.4. Departamento de Marco de Gasto de Mediano Plazo

1.2.2. Subdirector de Servicios Sociales y Administración Gubernamental
- 1.2.2.1. Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
- 1.2.2.2. Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
- 1.2.2.3. Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental

1.2.3. Subdirector de Servicios Económicos, Seguridad, Defensa, Presidencia y Secretarías
- 1.2.3.1. Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
- 1.2.3.2. Departamento de Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa
- 1.2.3.3. Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo

1.2.4. Subdirector de Gestión por Resultados
- 1.2.4.1. Departamento de Diseño Conceptual
- 1.2.4.2. Departamento de Análisis e Investigación de la Administración Financiera y Producción Pública
- 1.2.4.3. Departamento de Gestión de Costos

1.2.5. Departamento de Servicios Administrativos Internos

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Realizar una evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulte de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquellos".

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

En la Auditoría Integral (Financiera) realizada en la Dirección Técnica del Presupuesto, se evaluaron las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de

agosto de 2019; además se verificó el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Anterior.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia auditada, con el propósito de evaluar la razonabilidad de la constitución, distribución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Durante el desarrollo de la auditoría, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance de la ejecución de la misma.

INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría Integral (Financiera) se verificó y analizó selectivamente la documentación y registros auxiliares relacionados con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2019.

Además, se realizó arqueo sorpresivo al Fondo de Caja Chica y se integró el Fondo Rotativo Interno al 29 de julio de 2019, comprobándose que las cifras auditadas se encontraban razonables, conforme a los registros contables y que cumplen con las disposiciones legales correspondientes.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría Integral (Financiera) practicada a la Dirección Técnica del Presupuesto en las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2019, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISAAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; así como, la normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia, con el propósito de evaluar el control interno, eficiencia, eficacia, economía,

transparencia y razonabilidad de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección Técnica del Presupuesto; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se verificó el cumplimiento o avance de la implementación de las recomendaciones de 1 Hallazgo que quedó en proceso en el informe de la auditoría anterior, las cuales continúan en proceso.

En Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, se presenta la información relacionada con el avance de las recomendaciones, identificándola con el número de informe, título y número de hallazgo con el que fué notificado en su oportunidad.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al MEMORANDO CIRCULAR 05-2019 del 08 de julio de 2019, emitido por el Despacho Viceministerial de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, queda bajo la responsabilidad del licenciado Francisco Javier Ortiz Mendoza, en su calidad de Director, velar por el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de atender.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FRANCISCO JAVIER ORTIZ MENDOZA	DIRECTOR TECNICO III, DIRECTOR	12/11/2018	
2	HIRAM AZEL LETONA RAMOS	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTOR DE INTEGRACION, ANALISIS GLOBAL Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO	11/10/2016	
3	JUAN CARLOS ORTIZ JEREZ	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES Y ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	28/01/2008	
4	RONALD EDUARDO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ECONÓMICOS, SEGURIDAD, DEFENSA, PRESIDENCIA Y SECRETARÍAS	29/06/2018	
5	HUGO ARNOLDO CONDE CAAL	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	02/01/2002	
6	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ QUINAC	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	01/11/2018	
7	YARENY WENDY LISSETT TREJO CHINCHILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02/07/2019	
8	RIGOBERTO MONROY MARROQUIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/03/2018	
9	CARLOS ALBERTO VALENZUELA PEÑATE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17/09/2018	

Miriam Judith Valdez Godinez
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Julio César Perdomo Portillo
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magaly Ocampo Azrillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-11-2019
AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
I	**INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-023-2018, AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA), Período del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, notifi 18 de diciembre de 2018**					
	Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables					
1	**HALLAZGO 2** **Pago de Impuesto de Circulación de los años 2017 y 2018 de un vehículo que se encuentra de baja en el inventario**			X		
	Recomendación: Que el Director Técnico del Presupuesto, licenciado Javier Ortíz Mendoza, realice lo siguiente: Instruya por escrito a los licenciados Hugo Arnoldo Conde Caal, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos y José Luis Hernández Quinac, Coordinador Contable, para que realicen las gestiones correspondientes ante la Dirección Financiera y Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- a efecto de solicitar lo siguiente: 1. La inactivación por retiro definitivo del vehículo Tipo Automóvil, Marca GEO, Modelo 1994, Chasís 2C1MR246XR6757605, Motor G10N 822996, Placas P-0333BDM. 2. Requerir a los licenciados Hugo Arnoldo Conde Caal, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, quien autorizó y José Luis Hernández Quinac, Coordinador Contable, solicitante, el reintegro inmediato del pago de Impuesto de Circulación, por la cantidad de Q307.10, el				Licenciado Francisco Javier Ortiz Mendoza, Director Técnico del Presupuesto Licenciado Hugo Arnoldo Conde Caal, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos Licenciado José Luis Hernández Quinac, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos	**Seguimiento a octubre de 2019** Mediante Oficio No. DTP-DSAI-2294-20 23 de octubre de 2019, informaron las acciones ss: Actualizaron los datos del Representante tual de la Dirección Técnica del Presupuesenciado Francisco Javier Ortíz Mendoza, ante la Sndencia de Administración Tributaria -SAT-. Además, están realizando las diligencias ras para cumplir con los requisitos que ce la Superintendencia de Administración Tributá-, para la inactivación del vehículo automotor. **Ridación en Proceso** **Comentario de Auditoría** Para dar por atendida la recomendación, eario que inactiven el vehículo tipo automóvil, marcmodelo 1994, chasís 2C1MR246XR6757605, G10N 822996, Placa P-033BDM; así como, laría del seguimiento del proceso del traspaso de culo por parte de la Dependencia.

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-11-2019
AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	cual fue realizado con fondos de la Dirección Técnica del Presupuesto y no correspondía. 3. El Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, debe dar seguimiento al proceso del traspaso del vehículo con Placas P-0333BDM. **Acciones de la Dependencia** Recomendación en Proceso **Quedó pendiente** que realicen la inactivación por retiro definitivo del vehículo y el seguimiento del proceso de traspaso ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.					
	TOTAL HALLAZGOS	**0**	**0**	**1**		

Guatemala, diciembre de 2019

Miriam Judith Álvarez Godínez
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Julio César Perdomo Portillo
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Alma Magaly Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA